



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Obras

RESOLUCION N°09/2020

Zapallar, Enero 06 de 2020

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1976), en su Ordenanza DS 47/92 y sus modificaciones posteriores.-
2. El Plan Regulador Comunal y su Ordenanza Local, Plano PR-Z-BC-01, publicado en Diario Oficial el 21 de Enero de 1999.-
3. El Permiso de Edificación N° 5153/2014 de 18-08-2014.-
4. El Permiso y Recepción definitiva de Edificación construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959, N°6.093 de fecha 03.01.2020.-

CONSIDERANDO:

5. La Inspección a la Obra realizada el día 19.12.2019, con Notificación N°03330, por parte de los Inspectores Municipales. Observando que la ejecución de la obra no se ajusta al proyecto aprobado.-
6. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.-
7. Debe considerarse para la Recepción Final, que esta obra debe contar con la aprobación de Monumentos Nacionales del proyecto presentado, según ingreso N°8257 de fecha 27.12.2019.-

RESUELVO:

- a) Levantar la paralización, generada por Resolución N°161/2019 de fecha 24.12.2019, de las Obras de la propiedad ubicada en German Riesco, Lote N°289, Rol 10-04 Localidad de Zapallar, de propiedad de RICHARD W. URRESTI GUNDLACH. Según lo indica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Artículo 146°.-
- b) COMUNICAR, la presente Resolución al Propietario, o la persona que se encuentre en el inmueble, a Carabineros de Chile, Reten Zapallar y al Juzgado de Policía Local.-

SCARLETT SALINAS ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 01.-Propietario terreno Rol 10-4 o Persona en Inmueble.-
 - 02.-Carabineros de Chile, Reten Zapallar.
 - 03.-Juzgado de Policía Local
 - 04.-Archivo Dirección de Obras.
- SSA/MVE/mve2020 Res 09/2020

dr.

JUAN PABLO VASQUEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL PROPIETARIO.

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR - DIRECCION DE OBRAS
Moisés Chacón N°149, 2° Piso, Zapallar - Fono (33) 2296831-32
E-mail : obras@munizapallar.cl